



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odón, a día veintiocho (28) de noviembre de 2022, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Raúl Martín Galán, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Grupo Municipal PP

D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, Empleo y Sanidad.

D. Paul Rubio Falvey, 2º Teniente de Alcalde, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente, Entidades Urbanísticas, Deportes y Movilidad (portavoz)

Dª Noelia Álvarez Iglesias, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia, Mayores y Mantenimiento y Limpieza De La Ciudad.

D. Carlos Delgado Berzal, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Fiestas y Participación y Atención al Ciudadano.

Grupo Municipal VOX

D. Ernesto Serigós Susini

Dª María del Pilar Baos Revilla

Dª Consuelo Blanco Gamboa

D. Fernando Laviña Salvador

D. José Manuel Piñeiro Pérez, que toma posesión del cargo de concejal en esta sesión.

Grupo Municipal Ciudadanos

D. José Luis Pérez Viu (portavoz)

Dª María Milagros Martínez Bravo

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)



D^ª María Mercedes Castañeda Abad (portavoz)

D. Ángel González Baos

D^ª Ana María Soto Povedano

Grupo Municipal Mixto IU +MV

D^ª María Vela Pérez

D. Gumersindo Ruiz Rosales (portavoz)

Concejales no adscritos

D. José Joaquín Navarro Calero, concejal delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Transporte.

D. Pedro Gregorio Cocho Gómez

D^ª Susana Tortajada Galán, que asiste a la sesión por medios telemáticos.

D. José María López García

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión el Viceinterventor del Ayuntamiento D. David Ruiz Dorado.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).

La sesión se desarrolla con público, y se retransmite en directo por medios telemáticos.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las 17:35 horas y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por el Decreto de la Alcaldía de 23 de noviembre, y que son los siguientes:

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022

B.- TOMA DE POSESIÓN

Punto 2.- Toma de posesión del cargo de concejal por D. José Manuel Piñero Pérez

C.- PARTE DECISORIA

C.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2022

Punto 4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2022.

Punto 5.- Modificación de la relación de puestos de trabajo para la creación de un puesto de arquitecto técnico y un puesto de TAE de Medio Ambiente.

Punto 6.- Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal aprobada inicialmente el 26 de septiembre de 2022.

C.2.- Propuestas de grupos municipales municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Punto 7.- Propuesta del grupo Mixto (IU) para la reactivación del Consejo Sectorial de Deportes.

Punto 8.- Adhesión a la declaración de la FEMP con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

D.- PARTE INFORMATIVA

Punto 9.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería sobre el período medio de pago (tercer trimestre de 2022).

Punto 10.-Dación de cuenta del informe de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid sobre la fiscalización de seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe de 30 de junio de 2016 sobre la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras en los municipios de población comprendida entre los 20.000 y los 75.000 habitantes.

Punto 11.- Toma de conocimiento de la sentencia de 8 de noviembre de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso contra el acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2018 que desestimó la petición de anulación de la licencia para la construcción de cinco viviendas en la calle Miravalles.

Punto 12.- Toma de conocimiento del cambio en las portavocías de los grupos municipales VOX y Ciudadanos.

E.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (artículo 93 del Reglamento Orgánico)

Punto 13.- Asuntos urgentes

F.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Punto 14.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el último mes por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, que comprenden las numeradas del 3514 al 3778 en el Libro de Resoluciones.

Punto 15.- Ruegos y preguntas.

A.- APROBACIÓN DE ACTAS

Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se deja constancia de que la Sra. Vela Pérez comunicó a la Secretaría por correo electrónico un error material en el extracto de su intervención en el punto de ruegos y preguntas, donde, en lugar de 8 de noviembre, debería aparecer la fecha de 25 de noviembre.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado



Berzal; **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022, con la corrección del error mencionado, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales

B.- TOMA DE POSESIÓN

Punto 2.- Toma de posesión del cargo de concejal por D. José Manuel Piñeiro Pérez

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde concede la palabra al Secretario General.

En este punto yo, el Secretario General, expongo a los presentes que la Junta Electoral Central remitió la credencial de concejal del Sr. Piñeiro Pérez, y que este ha acreditado su identidad ante la Secretaría y ha presentado sus declaraciones de bienes y de actividades, por lo que se han cumplido los presupuestos que establecen las normas para que pueda tomar posesión del cargo de concejal ante el Pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde pide al Sr. Piñeiro Pérez que preste promesa o juramento de ejercicio del cargo de concejal.

El Sr. Piñeiro Pérez presta juramento para el desempeño del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de acuerdo con la fórmula establecida en el



Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

En este momento, el Sr. Piñeiro Pérez adquiere plenamente la condición de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, con los derechos, responsabilidades y honores correspondientes a dicha condición.

Tras la toma de posesión, el Sr. Alcalde entrega al Sr. Piñeiro Pérez una distinción de su condición de concejal.

El Sr. Piñeiro Pérez se integra en el grupo municipal VOX, correspondiente a la lista electoral por la que se presentó en las elecciones municipales de 2019.

C.- PARTE DECISORIA

C.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2022

Se da cuenta de la propuesta dictaminada en la comisión Informativa de Economía y Hacienda, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 39 de las de Ejecución del Presupuesto para 2022, las obligaciones que figuran contenidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2022 relacionados en el Anexo I corregido y II, y cuyo importe cuyo importe total asciende a **182.571,31€**.

El Sr. Alcalde anuncia que el grupo VOX ha presentado una enmienda a esta propuesta, cuyo contenido es el siguiente:

“Exposición de motivos

El grupo municipal VOX Villa presenta al pleno de noviembre la siguiente enmienda de modificación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial 02/2022 propuesta por el equipo de gobierno.

Hemos realizado las consultas necesarias con el Departamento de Contratación, Departamento de Compras y Secretaria para saber el estado de cada uno de los servicios que se enumeran en este expediente. Una vez analizado cada caso individualmente, nuestro grupo propone aceptar y aprobar todos aquellos casos que ya se encuentran en vía de solución (porque el pliego ya está redactado, porque se ha priorizado en Contratación o porque ya se encuentra en licitación). Todos aquellos casos que en cambio no han sido abordados, los rechazamos.

A continuación las facturas que proponemos aceptar:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Fecha Doc.	Importe Total
F/2021/4817	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD SA	MOV-202111101	30/11/2021	650,70 €
F/2021/5240	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD SA	MOV-202112086	31/12/2021	8.397,28 €



F/2021/5241	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD SA	MOV-202112087	31/12/2021	25,26 €
F/2021/5204	00668822M	BARREDA SALAMANCA, ADOLFO	37/21	30/12/2021	4.940,83 €
F/2022/3030	B81762494	DLA LAPUERTA SRL	32 2022	29/07/2022	101.640,00 €
F/2022/86	B85337996	GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES SL	1521 22	31/12/2021	1.752,92 €
F/2021/3432	F82050281	PIAGET SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	Rect-Emit-94	01/08/2021	12.980,14 €
F/2022/1970	3017739V	RODRÍGUEZ MUÑOZ, ANTONIO RAFAEL	2022AR001	29/04/2022	16.011,59 €
					146.398,72 €

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Navarro Calero para que exponga la propuesta.

Sr. Navarro Calero indica que se trata de facturas por contratos vencidos cuya tramitación está avanzada. Añade que entre las facturas se incluye la factura del despacho de abogados que ha defendido al Ayuntamiento en el concurso del CITO, que se corresponden con las costas que han abonado al Juzgado, y del Procurador del mismo asunto.

Precisa que se incluyen 10 facturas de la empresa ONET, que se corresponden con servicios especiales de limpieza que fueron solicitados por el Ayuntamiento en 2020 con motivo del COVID-19. Menciona también la factura del abogado Adolfo Barreda, indicando que espera que el contrato esté en trámite en breve, así como el de alumbrado público.

Expone que en el mes de noviembre se ha avanzado en la aprobación de contratos y que espera que la acumulación se vaya reduciendo. Insiste en que se trata de servicios prestados y que las facturas están firmadas por los técnicos.

Sr. Serigós Susini

Expone la enmienda que presenta su grupo indicando que el Sr. Navarro Calero no ha explicado que las facturas están aquí porque no se ha respetado el procedimiento. Cita el caso de las facturas de la empresa ONET, por servicio de limpieza, que lleva cuatro años sin contrato, como ha advertido la Intervención. Añade que las facturas tienen diferentes motivos, y que su grupo propone aceptar solamente algunas facturas, que enumera:



- Factura de ACEINSA: le consta que el concejal ha priorizado este contrato, y por ello entiende su grupo que hay voluntad de resolver esta situación.
- Factura del Abogado Adolfo Barreda, contrato que lleva vencido más de seis años, y al que su grupo se ha negado siempre a pagar para que se licite un nuevo pliego; expone que se le ha informado el Secretaría que el pliego está redactado y que en caso de que no salga se prescindiría de los servicios, lo que basta para su grupo.
- Factura del despacho Lapuerta, que viene de un contrato de 2006, que se puede discutir si fue correcto o no, pero que se adjudicó y se trata de unas costas que el Ayuntamiento ha ingresado; lo mismo el procurador.

En cuanto a las restantes facturas, indica que su grupo no acepta el pago de las facturas de ONET porque la documentación no ha llegado a contratación seis meses después de que se encomendase su redacción. Otro tanto ocurre con la contratación del alquiler de vehículos, que se debe centralizar.

Sr. Navarro Calero

Expone que se ha centralizado el renting de vehículos a través de la plataforma de la FEMP y que en breve estará en trámite. Sobre las facturas de gasolina, indica que se trata del suministro de una empresa local, y destaca que este contrato quedó desierto en dos ocasiones y que se suministra por precio de venta al público.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Se dirige al Alcalde indicando que en el pleno del mes de mayo la Intervención emitió un informe favorable al procedimiento para el pago de las facturas, pero incluye la observación de que es un procedimiento excepcional y que puede dar lugar a la conculcación de la normativa. Afirma que el PP lleva años despreciando las recomendaciones de la Intervención y hace norma de lo que es excepción, como se muestra en este Pleno. Recuerda las preguntas que hizo en el Pleno del mes de mayo sobre quién es más responsable ante un incumplimiento reiterado durante años de prácticas contrarias a la Ley. Afirma que en estos años no se han tomado soluciones efectivas para remediar la situación, e indica que a las facturas que vienen a Pleno hay que añadir las que se aprueban en la Junta de Gobierno Local, que suman casi un millón de euros en seis reconocimientos extrajudiciales.



Anuncia su abstención en la enmienda y su voto en contra de la propuesta del equipo de gobierno.

Sra. Vela Pérez

Acepta que esta situación es difícil de cambiar, pero que no tienen que pagar las consecuencias de la inoperancia del Ayuntamiento quienes han prestado los servicios y que llevan tiempo aguardando el abono de las facturas. Indica que la falta de abono de las facturas tiene implicaciones, ya que si no se abonan las facturas se generará más burocracia.

Es consciente de que hay un problema serio, ya que las facturas deben abonarse en tiempo y forma, y debe abordarse por dos vías: encontrar una solución para el abono de las facturas y prever para que no se repita en el futuro, y por ello llama a una reflexión de todos para no repetir errores.

Menciona el informe del Viceinterventor, que señala que en algunos casos no se han explicado las razones por las que no se ha tramitado el procedimiento de contratación, y concluye que los servicios y suministros han sido recibidos y no hay menoscabo para el Ayuntamiento, y que no parecen deducirse responsabilidades, aunque deja a salvo las responsabilidades disciplinarias.

Indica que no se opone al pago de las facturas.

Sr. González Baos

Expone que su grupo ha defendido que los reconocimientos extrajudiciales deben ser extraordinarios, pero en este Ayuntamiento son ordinarios; añade que en otros casos la falta de pago se debe a que las facturas se presentan tarde, y admite que si los contratos estuvieran en regla no se produciría esta situación, y que el problema está en que hay contratos vencidos desde hace años. Opina que las empresas no deben ser quienes paguen las consecuencias de que las cosas no se hayan hecho como es debido.

Matiza al Sr. Navarro Calero que en 2020 el equipo de gobierno ordenó los servicios de limpieza porque lo ordenó la Comunidad de Madrid, y que la Comunidad se comprometió a asumir el pago de esas cantidades, lo que no ha hecho y el Ayuntamiento no ha reclamado. Indica que estas facturas se deben a decisiones tomadas después, sin un requerimiento de la Comunidad de Madrid.

Anuncia la abstención de su grupo



Sr. Pérez Viu

Expone que no se trata de decir que se tiene que pagar, ya que si los servicios se han prestado hay que pagarlos, pero que las administraciones tienen una normativa estricta para evitar situaciones anómalas que por desgracia han proliferado.

Señala que se trata de convalidar o no una mala práctica, teniendo en cuenta que puede haber empresas perjudicadas, que han prestado servicios de buena fe; entiende que todos convendrían en que se debería de pagar, pero que hay normas que regulan estos trámites y señala que los informes de la Intervención mencionan claramente graves irregularidades mantenidas en el tiempo. Añade que sabe que los problemas no se solucionan de la noche a la mañana, pero que es diferente que de forma permanente se pasen unas facturas indicando que es el trámite que se deben seguir.

Señala que su grupo no se opone al pago, pero que por responsabilidad hace valer que no está de acuerdo con esos trámites, y entiende que si las facturas incluidas en la enmienda del grupo VOX cumplen unos mínimos, saldrán adelante, y no se opone a que se pague el resto de las facturas

Sr. Navarro Calero

Expone que el reconocimiento extrajudicial es un procedimiento habitual en todos los ayuntamientos e invita a los concejales a que vean lo que ocurre en otros ayuntamientos, señalando que este es el segundo reconocimiento extrajudicial que viene a Pleno.

Indica que no le parece bien no pagar a ONET las facturas de su contrato mensual por el pago de las dependencias, y menos los servicios extraordinarios que le solicitó el Ayuntamiento con motivo del COVID. Ruega que se reconsidere el planteamiento y anuncia que es probable que se presenten recursos de reposición y en última instancia recursos ante

El Sr. Alcalde anuncia que se dará paso en primer lugar a la votación de la enmienda y concede la palabra al Secretario para que exponga los términos de la votación.

En este punto yo, el Secretario General, expongo a los presentes que entiendo que la enmienda afecta a la relación de facturas incluidas en el anexo I de la propuesta (omisión de la función interventora), que quedaría con las facturas reflejadas en la enmienda, mientras el anexo II (omisión del procedimiento de autorización y disposición de gasto en bases de ejecución) no se modificaría, y por tanto, de aprobarse la enmienda, quedaría el anexo I con las facturas incluidas en la tabla



incorporada a la enmienda y el anexo II en los términos reflejados en la propuesta dictaminada, de manea que la cantidad global que aparece en la parte dispositiva sería la suma de los dos anexos, el que se modifica con la enmienda y el que permanece igual. Indico que en estos términos, la Secretaría tiene claro el alcance de la enmienda para el ejercicio de la función de fe pública, sin que se presenten objeciones o se pidan aclaraciones a los términos expuestos.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde anuncia que dará paso a la votación de la enmienda presentada por el portavoz del grupo municipal VOX.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO VOX

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **uno (01)** a la concejala del grupo **Mixto** D^a María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: seis (06), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **una (01)** al concejal del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, queda aprobada la enmienda presentada por el grupo VOX, y por tanto la propuesta queda modificada en los términos establecidos en aquella.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta que resulta de la enmienda aprobada.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA ENMENDADA

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: siete (07), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que, por importe de **182.571,31€**, €, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 906/2022 emitido por la Intervención municipal por el que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora en una parte de las facturas que conforman el presente expediente.

Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando la continuación de la tramitación.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

A la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía y el informe 907/2022 de la Intervención General en orden a la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Pleno de la Corporación

ACUERDA

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto para 2022, las obligaciones que figuran contenidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2022, relacionados en el Anexo I corregido y II, cuyo importe total asciende a **147.938,79 €**.

ANEXO I.OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Fecha Doc.	Importe Total
F/2021/4817	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD SA	MOV-202111101	30/11/2021	650,70 €
F/2021/5240	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD SA	MOV-202112086	31/12/2021	8.397,28 €
F/2021/5241	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD SA	MOV-202112087	31/12/2021	25,26 €
F/2021/5204	00668822M	BARREDA SALAMANCA, ADOLFO	37/21	30/12/2021	4.940,83 €
F/2022/3030	B81762494	DLA LAPUERTA SRL	32 2022	29/07/2022	101.640,00 €
F/2022/86	B85337996	GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES SL	1521 22	31/12/2021	1.752,92 €
F/2021/3432	F82050281	PIAGET SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	Rect-Emit-94	01/08/2021	12.980,14 €
F/2022/1970	3017739V	RODRÍGUEZ MUÑOZ, ANTONIO RAFAEL	2022AR001	29/04/2022	16.011,59 €
					146.398,72 €

ANEXO II.OMISIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO EN BASES DE EJECUCIÓN					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Fecha Doc.	Importe Total
F/2021/1046	A95075578	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU	03210406010017959	06/04/2021	0,85 €
F/2021/3507	A95075578	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SAU	03210921010006785	21/09/2021	10,99 €
F/2022/1134	B84707041	JIDER COMUNICACIÓN, SL	Emit-76	29/12/2021	145,20 €
F/2021/5009	B83607150	MIZU SHOBAI SL	VV21-21	23/12/2021	1.383,03 €
					1.540,07 €

Nota: se corrige el error material en la suma de las cantidades incluidas en el anexo I, que es de 146.598,72, en lugar de 146.398,72.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Punto 4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2022.

Se da cuenta de la propuesta dictaminada en la comisión informativa de Economía y Hacienda en la sesión del mes de junio de 2022, que no fue aprobada por el Pleno en la sesión de 27 de junio de 2022, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 39 de las de Ejecución del Presupuesto para 2022, las obligaciones que figuran contenidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2022 relacionados en el Anexo I corregido y II, y cuyo importe cuyo importe total asciende a **127.513,75€**.

El Sr. Alcalde anuncia que el grupo VOX ha presentado una enmienda a esta propuesta, cuyo contenido es el siguiente:

“Exposición de motivos

El grupo municipal VOX Villa presenta al pleno de noviembre la siguiente enmienda de modificación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial 01/2022 propuesta por el equipo de gobierno. El 30 de mayo de 2022 el responsable de Economía y Hacienda nos trajo este expediente que con 13 votos en contra y 2 abstenciones no fue aprobado. En dicho pleno en resumidas cuentas se le solicita al concejal que depure responsabilidades y que se comience a prioridad el trabajo de los diferentes departamentos para evitar que se utilice este procedimiento que fue ideado como un “procedimiento excepcional” y no como un recurso ordinario.

Seis meses después, hemos realizado las consultas necesarias con el Departamento de Contratación, Departamento de Compras y Secretaría para saber el estado de cada una de ellas. Una vez analizado cada caso individualmente, nuestro grupo propone aceptar y aprobar todos aquellos casos que ya se encuentran en vía de solución (porque el pliego ya está redactado, porque se ha priorizado en Contratación o porque ya se encuentra en licitación). Todos aquellos casos que en cambio no han sido abordados, los rechazamos.

A continuación las facturas que proponemos aceptar:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Fecha Doc.	Importe Total
F/2022/34	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD SA	2021121113	31/12/2021	3.196,76 €
F/2022/82	B86479078	ALMAS INDUSTRIES BSAFE, SL	202111-13972-3047	10/01/2022	7.666,56 €
F/2022/10	B85868271	ESCUELA CANINA NARUB, SL	VO 40	03/01/021	1.324,22 €
F/2021/4861	B81758773	FANGORIA, S.L.	0000046	15/10/2021	2.788,64 €
					14.976,17 €



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Sr. Navarro Calero

Expone la propuesta enumerando las facturas que contiene.

Sr. Serigós Susini

Muestra su sorpresa porque el Sr. Navarro Calero no haya pedido disculpas, indicando que es concejal de contratación desde hace más de 15 años: indica que entre las facturas está la de la empresa que presta el servicio de cementerio, y que como concejal de contratación debe tomar decisiones para acabar con la descoordinación que hay en la contratación y que ha quedado reflejada en la comisión de vigilancia de la contratación a la que asistieron las responsable de contratación y el director de los servicios técnicos. Pide al Sr. Navarro Calero que haga un favor al municipio y dimita.

Insiste en que se trata de un procedimiento excepcional, y que lo que hagan en otros municipios tiene que ver con la situación de Villaviciosa de Odón.

Indica que su enmienda propone aceptar las facturas de ACEINSA porque se le ha informado de que está en vías de solución, al igual que las otras, pero no ocurre lo mismo con el cementerio y la gasolina

El Sr. Navarro Calero aclara que el renting también está en licitación.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Indica que este punto es aún más sangrante que el anterior porque desde mayo el equipo de gobierno no ha hecho nada para remediar la situación. Afirma que el gobierno se ha instalado en la excepcionalidad, y cita los reconocimientos extrajudiciales aprobados en Junta de Gobierno desde el mes de julio, unos 700 mil euros. Insiste en que este procedimiento es excepcional, y que el gobierno se ha instalado en la irregularidad

Anuncia su abstención en la enmienda y su voto en contra de la propuesta original, por su desacuerdo con ella.

Sra. Vela Pérez

Reitera que se trata de nuevo de una muestra de incompetencia del equipo de gobierno, pero entiende que o se pagan todas las facturas o no se paga ninguna.



Indica que hay una factura de una churrería del pueblo, conocida por todos, correspondiente a un catering al que ella asistió, y pregunta si por la ineficacia del equipo de gobierno no se debe pagar esa factura. Expone que no entiende lo que califica como criterio arbitrario para indicar qué facturas se pagan y qué facturas no. Se remite a los informes de la Intervención, en concreto al carácter excepcional del procedimiento y la conculcación de la normativa sobre contratación, y concluye en sentido favorable al reconocimiento, lo que debe dejar tranquilos a los concejales para pagar las facturas, pese a la incompetencia del gobierno.

Sr. González Baos

Resalta que fue el gobierno anterior quien tomó medidas para reforzar el departamento de contratación, que cuando se presentó la moción de censura ya estaban las tres técnicas que hay ahora, y pregunta qué ha pasado en estos 22 meses.

El Sr. Navarro Calero responde que se está avanzando con la tramitación de los contratos

Sr. Pérez Viu

Recuerda que en junio su grupo votó en contra con la esperanza de que hubiera cambios para poder votar a favor. Señala que el gobierno gobierna en equipo y que un asunto tan importante como este es de responsabilidad compartida, no individual. Matiza al Sr. Navarro Calero que no se puede comparar año y medio de pandemia con los dos últimos años.

Expone que en junio de 2020 la Comunidad de Madrid ordenó ante la situación de crisis sanitaria unas normas obligadas, entre ellas el refuerzo de servicios de limpieza y desinfección en los colegios públicos. Y que posteriormente, cuando ya no estaban en el gobierno, esa situación se modificó y no fue necesario ese refuerzo de limpieza.

Indica que a todos les gustaría pagar para que las empresas cobren y puedan pagar a sus trabajadores, pero señala que los concejales también cobran para que las cosas se hagan bien.

Sr. Serigós Susini

Explica que este expediente se trajo en junio y que en la comisión informativa de la pasada semana se les informó de que se traería a Pleno de nuevo, sin más explicaciones, como vino en junio. Añade que tras comentar con Intervención y Secretaría ha habido algún cambio, porque había una factura de FANGORIA, que se



ha retirado. Indica que la enmienda que propone la modifica retirando esa factura y añadiendo otras tres, que cita, con una suma total de 17.654,31, en un documento que ha entregado al Secretario

Sr. Navarro Calero

Lamenta que no se pague a los proveedores y señala que tiene a disposición de los concejales los contratos que se han aprobado en los últimos meses, más que en los últimos dos años, y que la situación está en camino de ponerse al día.

Indica que la factura de la churrería se tramitó correctamente, pero que hubo una modificación porque hubo más afluencia de la prevista y se dijo a la empresa que la atendiese y presentase una factura, que fue más una imprevisión que una ineficacia.

Se dirige al Sr. Ruiz Rosales para indicar que traerá a Pleno la relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de otros ayuntamientos.

Sr. Alcalde

Toma la palabra para explicar alguna situación: explica que hay una contrata que tiene un contrato de servicios caducado desde hace cuatro años, y que ante esa situación la empresa avisó de que no continuaba. Añade que si el servicio queda libre el Ayuntamiento deberá hacerse cargo del personal que presta el servicio.

Está de acuerdo en que el procedimiento no es el correcto, que la Administración en Villaviciosa de Odón es lenta y caduca, y que ciertos departamentos no están al día, pero que nadie se había puesto con este contrato de limpieza; aclara que se indicó a un empleado mes y medio antes para que preparase la documentación del contrato, y que la memoria la tiene el responsable técnico. Indica que no siempre es fácil solucionar los problemas, y señala que las votaciones tienen consecuencias, y en este caso puede ser que un comerciante del pueblo no cobre una factura de hace un año, y que puede haber pago de intereses si lo decide un juez. Indica que detrás de las facturas hay personas, que el servicio está prestado; recuerda que todos los años se han traído expedientes de reconocimiento, indica que se han tomado medidas y pide que se considere el perjuicio que se puede causar, que es mayor que un titó de orejas al equipo de gobierno, sino paralizar y crear más burocracia.

El Sr. Alcalde anuncia que se dará paso en primer lugar a la votación de la enmienda y concede la palabra al Secretario para que exponga los términos de la votación.



En este punto yo, el Secretario General, expongo a los presentes que los términos en que queda la enmienda, según los entiendo, son los siguientes: se propone modificar el anexo I en los términos que resultan de la modificación anunciada por el Sr. Serigós Susini, esto es, suprimiendo de la relación incluida en la enmienda la factura correspondiente a FANGORIA, S.L., y, de acuerdo con la corrección manual incorporada al texto de la enmienda que me fue entregada, incluyendo en el anexo II las facturas correspondientes a las empresas EVENTOS INTEGRALES, S.L., NCS SEGURIDAD, S.L., SWING ELECTROSHOW, S.L. y TRANSLUMINARIA, S.A. de manera que el importe total del reconocimiento es de 17.654,31 euros, repartidos entre ambos anexos. Indico que en estos términos, la Secretaría tiene claro el alcance de la enmienda para el ejercicio de la función de fe pública, sin que se presenten objeciones o se pidan aclaraciones a los términos expuestos.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde anuncia que dará paso a la votación de la enmienda presentada por el portavoz del grupo municipal VOX.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO VOX

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: siete (07), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **uno (01)** a la concejala del grupo **Mixto** D^a María Vela Pérez; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: seis (06), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **una (01)** al concejal del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. José María López García.

En consecuencia, queda aprobada la enmienda presentada por el grupo VOX, y por tanto la propuesta queda modificada en los términos establecidos en aquella.



A continuación, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta que resulta de la enmienda aprobada.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA ENMENDADA

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Abstenciones: siete (07), que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales y D^a María Vela Pérez; **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que, por importe de 130.302,59€, €, ha sido tramitado al efecto de proceder a su aprobación y liquidación, y en el que obran todas y cada una de las facturas cuyo reconocimiento se pretende, las que, asimismo, han sido convenientemente visadas y conformadas por los responsables de los respectivos servicios al objeto de acreditar la efectiva prestación del servicio o realización del gasto.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, soportado por los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Visto el informe número 404/2022 emitido por la Intervención municipal por el que se pone de manifiesto la omisión de la función interventora en una parte de las facturas que conforman el presente expediente.



Vista la Providencia dictada por la Alcaldía-Presidencia ordenando la continuación de la tramitación.

A la vista de la Memoria suscrita por esta Concejalía y el informe 405/2022 de la Intervención General en orden a la tramitación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

Visto el informe de intervención 525-2022 que considera que no se debe incluir la factura de Fangoria SL

El Pleno

ACUERDA

Reconocer y liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990 y la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto para 2022, las obligaciones que figuran contenidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2022, relacionados en el Anexo I corregido y II, cuyo importe total asciende a **17.654,32 €**

ANEXO I.OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Fecha Doc.	Importe Total
F/2022/34	A84408954	ACEINSA MOVILIDAD SA	2021121113	31/12/2021	3.196,76 €
F/2022/82	B86479078	ALMAS INDUSTRIES BSAFE, SL	202111-13972-3047	10/01/2022	7.666,56 €
F/2022/10	B85868271	ESCUELA CANINA NARUB, SL	VO 40	03/01/021	1.324,22 €
					12.187,54 €

ANEXO II.OMISIÓN PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO EN BASES DE EJECUCIÓN					
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Nº Documento	Fecha Doc.	Importe Total
F/2021/4811	B23759996	EVENTOS INTEGRALES 2015, SL	2021 103	28/09/2021	1.210,00 €
F/2022/112	B86318334	NCS SEGURIDAD, S.L.	EMIT-42	17/01/2022	490,05 €
F/2021/4893	B47230859	SWING ELECTROSHOW. SL	Emit-1659	28/09/2021	3.173,83 €
F/2021/4972	A78389723	TRANSLUMINARIA, SA	21 335	27/09/2021	592,90 €
					5.466,78 €



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Punto 5.- Modificación de la relación de puestos de trabajo para la creación de un puesto de arquitecto técnico y un puesto de TAE de Medio Ambiente.

Expone la propuesta el Sr. Rubio Falvey indicando las características de los puestos que se propone crear y de las fichas que se incorporan a la propuesta. Añade que es necesario un refuerzo en Urbanismo y en medio ambiente y espera que esta modificación se apruebe para mejorar el servicio a los vecinos.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Explica que votó en contra de esta modificación en la mesa a la espera de la contratación de una consultoría, que aún no ha entregado su informe. Añade que el Ayuntamiento aprobó una oferta que incluye plazas de arquitecto, y que el plazo concluye el mes de que viene; señala que las circunstancias han cambiado, y que es urgente aprobar este puesto. Precisa que el Ayuntamiento no cuenta con un puesto de arquitecto, sino de jefe de sección, de manera que quienes entren accederían al puesto de jefatura. Opina que el caso del puesto de técnico de medio ambiente es una carencia injustificable en este Ayuntamiento.

Concluye señalando que sin esta modificación no sería posible convocar las oposiciones.

Sra. Vela Pérez

Expone que no se opuso a la creación de estos puestos porque los considera necesarios. Explica que casi todos los departamentos adolecen de no tener personas a cargo, pero hay puestos de jefatura; añade que todos conocen que hay serios problemas de funcionamiento en urbanismo y medio ambiente, y recuerda la situación del contrato de recogida de residuos y por ello es necesario disponer de un técnico de medio ambiente que pueda llevar adelante el pliego de recogida de residuos; y también los pliegos pendientes para vivienda en alquiler. Entiende que se trata de puestos necesarios para esas dos áreas y que la Técnico de Recursos Humanos entiende que así se puede subsanar el problema actual, y por ello no se opone a esta medida, pero sigue aguardando a la nueva relación depuestos para evitar el parcheo.



Sr. González Baos

Expone que se crean por razones diferentes; en un caso porque falta un puesto base de arquitecto, y en otro porque es una reclamación de su grupo desde hace tiempo, y el Ayuntamiento carece de una figura necesaria, por una mala organización desde hace años. Recuerda que su grupo presentó una enmienda a los presupuestos para crear esta plaza de técnico medioambiental, que fue aprobada por unanimidad.

Sr. Pérez Viu

Anuncia el voto a favor de su grupo. Expone que de las cosas que más sorpresa le causó al llegar al Ayuntamiento fue que no hubiese un técnico de medio ambiente, que no había tenido nunca. Espera que el técnico se incorpore cuanto antes.

Sr. Laviña Salvador

Opina que hay un fallo y que se trata de dos arquitectos técnicos y de una plaza de técnico de medio ambiente. Pregunta si la contratación de estos técnicos servirá para acabar con el caos del Ayuntamiento; recuerda que la primera moción que presentó VOX en 2019 fue para realizar una auditoría de personal del Ayuntamiento en 2020 y lee la intervención de la entonces portavoz en el Pleno en el que se propuso esa auditoría, que fue aprobada por 20 votos a favor.

Añade que en octubre de 2001 se aprobó la última relación de puestos y que la empresa contratada anunció que presentaría sus trabajos en el mes de abril de 2023 y augura que ni habrá voluntad política para ejecutarla y que el equipo de gobierno que llegue se encontrará con una relación de puestos que no solicitó. Formula una serie de preguntas sobre los recursos municipales, la dimensión del actual organigrama, las propuestas de mejora de la relación de puestos, o la falta de gestión de las quejas de los vecinos, a quienes no se les pregunta por el grado de satisfacción. Afirma que las licencias tardan en otorgarse, que hay jefes sin administrativos que les ayuden, una situación que lleva así lustros, mantenida por el PP. Menciona la demora en la aprobación de los pliegos, la existencia de contratos caducados que no se renuevan, o informes jurídicos interminables; afirma que el organigrama actual no funciona, como así avisó.

Anuncia que el voto de su grupo será favorable, pero pide que se actúe y se cambie el organigrama y se dote de administrativos a los técnicos.



Sr. Rubio Falvey

Matiza que en el tiempo que lleva de gestión este equipo de gobierno se ha mejorado la tramitación de licencias urbanísticas, y así se puede comprobar en la calle.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres (03), que corresponden, **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se acompaña a esta propuesta para la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de los empleados públicos de este Ayuntamiento en cuanto a la creación de los puestos de trabajo de Arquitecto Técnico y Técnico Superior Medioambiental.

Visto que la modificación objeto del presente acuerdo ha sido objeto de negociación con los representantes de los empleados públicos, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las sesiones de la Mesa General de Negociación celebradas los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

días 23 de marzo de 2021 donde quedó aprobada la ficha descriptiva del puesto de Arquitecto Técnico con nº 1.1.165 y 14 de noviembre de 2022, donde se aprobó la ficha descriptiva del puesto de trabajo de Técnico Superior Medioambiental con nº 1.1.171, tal y como consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Técnico de Recursos Humanos nº 234/2022 de 15 de noviembre, al que se ha dado conformidad por el Secretario General con fecha 16 de noviembre de 2022, a los efectos del cumplimiento del artículo 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

Visto que la competencia para aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo,

PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en el siguiente sentido y de conformidad con las fichas descriptivas que se adjuntan a esta propuesta:

1. Creación del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico con nº 1.1.165 y con las siguientes características:

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE PUESTO DE TRABAJO		
Denominación del puesto: ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		Puesto nº 1.1.165
Unidad/Servicio: URBANISMO	Dependencia Jerárquica: JEFE DE SECCIÓN TÉCNICO DE URBANISMO Y RESTO DE SUPERIORES JERÁRQUICOS	Tipo de puesto: NO SINGULARIZADO
Naturaleza del puesto: Funcionario	Forma de provisión: Concurso	
Escala: Administración Especial	Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	Grupo: A Subgrupo: A2
Formación específica: Titulación requerida: Título de Arquitecto Técnico o Grado en Fundamentos de Arquitectura o Grado en Edificación, o titulación equivalente o superior a las indicadas. Méritos valorables:		Nº de puestos homogéneos: 1
II. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ANUALES		
Complemento de destino: 22		Complemento específico 2022: 18.403,89



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

2. Creación del puesto de trabajo de Técnico Superior Medioambiental con nº 1.1.171 y con las siguientes características:

III. DATOS IDENTIFICATIVOS DE PUESTO DE TRABAJO		
Denominación del puesto: TÉCNICO SUPERIOR MEDIOAMBIENTAL		Puesto nº 1.1.171
Unidad/Servicio: MEDIO AMBIENTE	Dependencia Jerárquica: ALCALDÍA/CONCEJALÍA DELEGADA	Tipo de puesto: SINGULARIZADO
Naturaleza del puesto: Funcionario	Forma de provisión: Concurso	
Escala: Administración Especial	Subescala: Técnica Clase: Superior	Grupo: A Subgrupo: A1
Formación específica: Titulación requerida: Título universitario de licenciado/grado en Biología, Geología, Químicas, Ciencias Medioambientales, Geografía e Ingeniero de Montes o equivalentes. Méritos valorables:		Nº de puestos homogéneos: 1
IV. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ANUALES		
Complemento de destino: 24		Complemento específico 2022: 27.851,66.-€

Segundo.- Aprobar las fichas descriptivas de los nuevos puestos de trabajo que se acompañan a esta propuesta y que forman parte de la misma.

Tercero. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Remitir una copia a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Quinto.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Punto 6.- Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal aprobada inicialmente el 26 de septiembre de 2022.

Expone la propuesta el Sr. Rubio Falvey, indicando que se propone desestimar las alegaciones presentadas por un sindicato a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla, con base en el informe de la Técnico de Recursos Humanos y del Viceinterventor y enumera las plazas de plantilla.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Comenta que en el pleno de septiembre el concejal de personal anunció que se traería la modificación de la jornada de la Policía Local, que finalmente no se llevó a Pleno; añade que en esa sesión él indicó que es necesario ordenar la Policía Local, y puso de ejemplo el coste de los servicios de los agentes en las fiestas patronales. Actualiza esos datos a día de hoy, indicando que son más de 800 mil euros hasta octubre pagados al colectivo de la Policía Local en horas extraordinarias, que a final de año llegará casi al millón de euros. Opina que una empresa que paga esas cantidades no está bien organizada, pero el gobierno no acomete este problema.

Sra. Vela Pérez

Recuerda que no se han cumplido las promesas anunciadas en la mesa del mes de junio sobre la modificación de la jornada, que era un parche. Pide que alguien se decida a abrir el melón del anexo de la Policía para solucionar el problema. Opina que pagar un millón de euros anuales a un colectivo profesional es una cifra importante y revela un problema al que no se le pone solución.

Sr. González Baos

Indica que esta situación viene de la Ley de Coordinación, que califica como chapucera, que fue modificada por el Tribunal Constitucional. Pide que se deje de parchear el anexo y se abra el melón por completo; califica de vergonzosas las cifras que ha dado el Sr. Ruiz Rosales sobre el pago de horas extras, pese a contar con uno de los mayores ratios de policía por habitante. Pide que se solucione esta situación.



Sr. Pérez Viu

Expone que la plantilla de la Policía es casi el 20% del total de los empleados municipales. Opina que la cuestión de la Policía es preocupante porque el anexo es antiguo; indica que cuando estuvo gobernando hizo un esfuerzo para proponer un nuevo anexo, que quedó informado por los técnicos y pendiente del siguiente impulso cuando abandonó el gobierno; añade que sabe lo complicado que es este asunto y ofreció su ayuda para impulsar el asunto y rematar lo comenzado, para una reforma completa del anexo, hablando con todos los afectados. Se pregunta por qué no se ha hecho, cuando el gobierno cuenta con la mayoría para poder aprobar un buen anexo, ya que opina que todos están de acuerdo en la necesidad de aprobarlo.

Pide tomar decisiones, porque el tiempo se acaba y opina que lo más difícil ya se hizo en la primera parte de la legislatura, y que si se lleva a cabo lo agradecerán quienes vengan después.

Sr. Serigós Susini

Está de acuerdo en que hay un problema en la Policía Local, pero no es el asunto del punto, por lo que no hablará de él. Recuerda que a finales del mandato anterior preguntó al entonces concejal de personal por la nueva Ley de Policías y a la reclasificación automática de los agentes de C2 a C1; que la mayoría de municipios reclasificaron a los agentes, pero no en Villaviciosa de Odón, donde se embarró todo y se judicializó el asunto, y ahora hay una situación confusa: policías en C1, otros en C2 y con diferentes niveles, con el mismo trabajo y las mismas funciones. Indica que el Tribunal Constitucional tumbó la reclasificación automática, pero que el proceso interno implica un aumento salarial, al que la mayoría se negaba.

Añade que lo que se trae aquí es la respuesta a las alegaciones de un sindicato que no está de acuerdo. Recuerda que en 2019 VOX trajo una moción al Pleno para que se estudiase la reclasificación. Indica que la postura de su grupo no ha variado y que esta propuesta es un cierre en falso, que traerá cola, y por ello anuncia su abstención.

Sr. Rubio Falvey

Censura a quienes han aprovechado este punto para tratar otras cuestiones; se dirige al Sr. Ruiz Rosales indicando que el pago de esas cantidades lo hace la Comunidad de Madrid, para que los vecinos puedan estar seguros. Cita la Orden de la Consejería sobre concesión de subvención para gastos de personal a los



municipios integrados en el programa de apoyo a las policías locales, que son unos 800 mil euros para Villaviciosa de Odón. Afirma que los policías tienen las condiciones que tienen porque trabajan en festivos, de noche, en peligrosidad, y que por cambiar el anexo no se va a resolver el problema. Afirma que el gobierno gasta en seguridad porque quiere la mejor seguridad para los vecinos.

El Sr. González Baos pide la palabra por alusiones

El Sr. Alcalde no le concede el uso de la palabra y le dirige una primera llamada al orden ante la insistencia en intervenir sin permiso, seguida, casi inmediatamente, por una segunda llamada al orden, con la advertencia de que deberá abandonar la sala en caso de que se le dirija un tercer aviso.

Pide la palabra el Sr. Ruiz Rosales por alusiones y el Sr. Alcalde se la concede.

El Sr. Ruiz Rosales responde al Sr. Rubio Falvey preguntándole si el dinero de la Comunidad de Madrid sale de los vecinos.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: uno (01), que corresponde al concejal del grupo municipal **PSOE** D. Ángel González Baos.

Abstenciones: once (11), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a las concejalas del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.



ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Antecedentes de hecho

- 1.- Con fecha 26 de septiembre de 2022, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó con carácter inicial la modificación de la Plantilla de personal en el área de Seguridad Ciudadana.
- 2.- En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 242 de 11 de octubre de 2022 se publicó anuncio de exposición pública que abría un plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones o reclamaciones.
- 3.- En el período establecido al efecto y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Registro se da traslado con fecha 7 de noviembre de 2022 del escrito presentado por D. Raúl Pascual Roldán en calidad de Secretario y Delegado de la Sección Sindical CSIF (RE-13997 de 25/10/2022).
- 4.- Con fecha 15 de noviembre de 2022 se emite informe nº 235/2022 por la Técnico de Recursos Humanos y Organización en relación a las alegaciones presentadas, que obra en el expediente.
- 5.- Con fecha 17 de noviembre de 2022 se emite informe nº 908/2022 por la Intervención municipal, relativo a las alegaciones presentadas, que consta en el expediente.

Fundamentos de Derecho

- 1.- El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que *"corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."*, y añade que *"las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general"*.
- 2.- El artículo 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril establece:

« 1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley



7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."

(...)

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

3.- Las plantillas en todo momento deben responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y deben cumplirse los objetivos de estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera, pero asimismo el incremento de las dotaciones debe ser acordes con las TRE fijadas por las respectivas LPGE para cada uno de los ejercicios.

4.- En cuanto a la tramitación, la aprobación y modificación de la plantilla de personal debe sujetarse a los mismos trámites que el presupuesto, es decir, una aprobación inicial, seguida de una información pública por plazo de quince (15) días mediante la inserción de un edicto en el BOCM durante el que se podrán presentar reclamaciones, y aprobación definitiva con resolución de las alegaciones que se presenten. Si no se hubieran presentado alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente.

5.- Los motivos de admisión de las alegaciones y, por tanto, de impugnación de la Plantilla son los mismos que el Presupuesto de conformidad con el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales que establece que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a. Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b. Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c. Por ser de manifiesto insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

4.- Las razones que se esgrimen en las alegaciones presentadas no afectan a la modificación de la Plantilla efectuada, teniendo en consideración que la Plantilla sólo recoge las plazas de esta Corporación y la modificación efectuada se reduce a la rectificación del número de plazas para su



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

integración mediante promoción interna y pase a situación de vacante de una de las plazas.

A la vista de las alegaciones efectuadas por el Sr. Pascual Roldán y de los informes emitidos por la Técnico de Recursos Humanos y el Viceinterventor del Ayuntamiento, se concluye, que no incardina su reclamación en ninguno de los apartados del art. 170.

5.- La competencia para aprobar la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo,

PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Primero. Inadmitir la reclamación presentada por el Sr. Pascual Roldán en calidad de Secretario y Delegado de la Sección Sindical CSIF (RE 13997 de 25 de octubre 2022) contra la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal consistente en:

1. Creación de doce (12) plazas en el subgrupo de clasificación C1 para la integración de Policías en el subgrupo de clasificación superior al actual de conformidad con el sistema de clasificación vigente en la Comunidad de Madrid de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
2. Pasar a la situación de vacante la Plaza 1321.29.5 perteneciente a José Luis Rodríguez Galiana, habiendo causado baja definitiva por Incapacidad según Resolución de Personal nº: 96 de 18/03/2022, pase a figurar como vacante con su correspondiente dotación de crédito para su cobertura por nuevo ingreso en el subgrupo de clasificación C1 conforme al nuevo sistema de clasificación de los Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.

Segundo. - Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para el ejercicio 2022, con el contenido que queda reflejado a continuación:

MODIFICACIÓN PLANTILLA - AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

Personal funcionario:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS – 2022- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL- SERVICIOS ESPECIALES



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES	SUBGRUPO	CLASE
ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1		A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	2	A2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2		C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	11	7	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	55	42	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6		C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	37		C2	P. LOCAL
TOTALES			114	51		

Incluidas 45 plazas para su integración de conformidad con la LDCPLCM, ST del TC 17/2022 de 8 de febrero de 2022 y Decreto 210/2021 (Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid)

Tercero. – Notificar al Sr. Pascual Roldán la inadmisión de las alegaciones presentadas contra la modificación de la plantilla de personal.

Cuarto.- Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

C.2.- Propuestas de grupos municipales municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 7.- Propuesta del grupo Mixto (IU) para la reactivación del Consejo Sectorial de Deportes.

La Sra. Vela Pérez anuncia que retira la moción porque se ha convocado el consejo de Deportes y cita el orden del día de la convocatoria. Añade que el motivo de la moción era pedir que se convocase el Consejo, cuya última sesión fue en agosto de 2021. Añade que está fuera de lugar que haya que llegar a presentar una moción a Pleno para que se atienda a su petición.



Punto 8.- Adhesión a la declaración de la FEMP con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

La Sra. Álvarez Iglesias indica que con motivo del 25 de noviembre el Ayuntamiento realizó actividades y propone adherirse a la declaración institucional de la FEMP

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Baos Revilla

Expone que su grupo no se va a adherir a un manifiesto que demoniza a los hombres, como si ser hombre llevase implícito ser un violador o un asesino. Añade que VOX sabe que hay hombres que respetan a las mujeres y afirma que VOX Villa se muestra en contra de toda violencia; condena cualquier atentado contra el principio de no discriminación de la Constitución y defiende por igual a cualquier víctima de violencia.

Afirma que en los últimos años se ha instrumentalizado a mujeres y a niñas, a quienes se ha victimizado como si no fueran capaces de valerse por sí mismas; añade que en este contexto surgió la Ley, que se ha mostrado ineficaz para defender a las mujeres y ha dejado desprotegidas a otras, como las lesbianas agredidas por sus parejas. Expone que alza la voz por los niños que han sido víctimas de violencia de sus progenitores, o de las mujeres que han sido víctimas de manadas, y defiende el modo de vida actual frente a otros modos de vida que ponen en riesgo la seguridad de las mujeres, que las tratan como seres inferiores, o las someten a prácticas como la ablación genital o el matrimonio forzado. Rechaza la criminalización del hombre y la victimización de las mujeres, y la defensa de la cultura occidental.

La Sa. Vela Pérez pide la palabra por alusiones, indicando que se ha sentido aludida por las palabras de la Sra. Baos Revilla

El Sr. Alcalde expone que quiso dar la oportunidad da VOX para intervenir explicando por qué no se adhiere a la Declaración aprobada por la FEMP.

También piden la palabra las Sras. Soto Povedano, Vela Pérez y Martínez Bravo.

Sra. Vela Pérez

Se remite al informe del INE sobre violencia de género en 2021, citando el número de mujeres víctimas, con una media de edad de 36 años, y un aumento en el número de víctimas.



Sra. Soto Povedano

Se remite a los datos que aporta la Sra. Vela Pérez y afirma que no se demoniza a nadie ni se está en contra de los hombres, solo de los maltratadores y de los violadores. Afirma también que hay una realidad social, que a las mujeres se les mata por ser mujeres, que los informes de 2010 y 2012 muestran que las mujeres son la mayoría de las víctimas, y que esa realidad social ha tenido respuesta en la Ley de Violencia de Género. Resalta que desde que se aprobó la Ley el número de víctimas se ha reducido. Añade que este año han sido asesinadas 38 mujeres, y que si en cualquier otro ámbito se asesinase a 38 personas se echarían las manos a la cabeza.

Sra. Martínez Bravo

No duda de que todos condenen la violencia, pero no hacen ostentación de ello hoy, porque se habla de una violencia determinada; afirma que no quieren volver a oír el nombre de las mujeres asesinadas, ni cree que el tema permita hacer las afirmaciones que se han hecho.

Sra. Álvarez Iglesias

Lee la declaración institucional aprobada por la FEMP

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta en los términos en que fue dictaminada.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **tres (03)** a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: cinco (05), que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D.



Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez.

Abstenciones: una (01), que corresponde a la concejala **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación se adhiere a la siguiente declaración de la FEMP

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la



violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.
- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.
- Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.

D.- PARTE INFORMATIVA



Punto 9.- Dación de cuenta del informe de la Tesorería sobre el período medio de pago (tercer trimestre de 2022).

Se da cuenta al Pleno del informe de la Tesorería sobre el período medio de pago (tercer trimestre de 2022).

Punto 10.-Dación de cuenta del informe de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid sobre la fiscalización de seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe de 30 de junio de 2016 sobre la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras en los municipios de población comprendida entre los 20.000 y los 75.000 habitantes.

Se da cuenta al Pleno del informe de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid sobre la fiscalización de seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe de 30 de junio de 2016 sobre la gestión y control de las concesiones de servicios públicos y de obras en los municipios de población comprendida entre los 20.000 y los 75.000 habitantes.

Punto 11.- Toma de conocimiento de la sentencia de 8 de noviembre de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso contra el acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2018 que desestimó la petición de anulación de la licencia para la construcción de cinco viviendas en la calle Miravalles.

Se da cuenta al Pleno de la sentencia de 8 de noviembre de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso contra el acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2018 que desestimó la petición de anulación de la licencia para la construcción de cinco viviendas en la calle Miravalles.

Punto 12.- Toma de conocimiento del cambio en las portavocías del grupo municipal VOX

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del cambio en la portavocía del grupo municipal VOX, que pasa a ser ejercida por el Sr. Serigós Susini, y como portavoz suplente la Sra. Baos Revilla.

Se deja constancia de un error material en la redacción del punto del orden del día, que hacía referencia, además, al cambio de portavocía en el grupo Ciudadanos.

E.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (artículo 93 del Reglamento Orgánico)



Punto 13.- Asuntos urgentes

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes quiere presentar al Pleno por vía de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Los Sres. Navarro Calero y Serigós Susini anuncian que presenta sendos asuntos por vía de urgencia.

El Sr. Alcalde concede la palabra en primer lugar al Sr. Navarro Calero para que exponga la moción que presenta.

El Sr. Navarro Calero indica que propone una aprobación inicial de una modificación de crédito.

Punto 13.1.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 17/2022 por dotación de créditos extraordinarios

El Sr. Navarro Calero expone que se trae de urgencia para poder pagar las partidas incluidas en la modificación a favor de tres entidades, que debe estar publicada. Indica que el expediente se inició el pasado día 23 y agradece la labor del Viceinterventor y de la Jefa de Contabilidad para tener listo el expediente.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE DE LA MOCIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción presentada por el Sr. Navarro Calero

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.



Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, queda aprobada la procedencia del debate de la moción presentada por el Sr. Navarro Calero.

El Sr. Navarro Calero expone el contenido de la modificación, indicando que va dirigida a dotar de crédito para las subvenciones nominativas, enumerando las entidades beneficiarias de ellas.

Sr. Ruiz Rosales

Anuncia su abstención a la votación, indicando que está de acuerdo con las subvenciones, pero cuestiona los créditos de los que se toman las partidas, uno de ellos destinado a la mejora del aislamiento térmico de un colegio, que interpreta como una declaración de intenciones de no ejecutar esa actuación.

Sra. Vela Pérez

Entiende que no se debería llegar a este límite tan ajustado, e insiste en la necesidad de planificar, ya que se trata de subvenciones del ejercicio 2021. Pide que no se repitan situaciones como esta. Anuncia su voto a favor.

Sra. Martínez Bravo

Recuerda que lleva tiempo solicitando que se abonen estas subvenciones y no entiende por qué ha sido necesaria esta modificación. Anuncia el voto a favor de su grupo.

Sr. Serigós Susini

Pide que se reconozca la labor del concejal de Deportes en este caso, porque las entidades estaban preocupadas, pero habían presentado la documentación en mayo de 2022, y desde la comisión del mes de septiembre, en que se informó al concejal de deportes, este se puso a trabajar y ha podido enviar la documentación a Intervención para que haya podido venir esta propuesta al Pleno de hoy. Agradece al concejal delegado que este asunto haya podido venir a Pleno.

Sr. Navarro Calero

Responde al Sr. Ruiz Rosales que no hay tiempo de ejecutar la actuación que mencionó. Indica que no se justificó a tiempo y por ello no pudo pagarse como las demás.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta en los términos en que fue dictaminada.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (17), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: cuatro (04), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)**, al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria suscrita por esta concejalía de Economía y Hacienda con fecha 24 de noviembre de 2022 unida al expediente de modificación del vigente Presupuesto para 2022 por concesión de créditos extraordinarios financiados con baja de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.

Considerando que en la tramitación se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y demás normativa en materia presupuestaria, así como por lo establecido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Vistos los informes de Intervención número 922 y 923/2022, ambos de fecha 25 de noviembre.

El Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 17/2022 del vigente presupuesto 2022 por dotación de créditos extraordinarios con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.- Aprobar los siguientes créditos extraordinarios con destino a subvenciones nominalmente

Aplic. Presup.		Descripción	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
3410	48925	Peña Amistad 2020/2021	0,00	3.000,00	3.000,00
3410	48926	Dux Academia Villaviciosa de Odón 2020/2021	0,00	7.500,00	7.500,00
3340	4890401	AMPA CEIP Laura García Noblejas 2020/2021	0,00	2.500,00	2.500,00
TOTAL			0,00	13.000,00	13.000,00

2.- La financiación de estos incrementos de crédito se realiza mediante bajas de los siguientes créditos del Presupuesto para 2022

Aplic. Presup.		Descripción	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
3230	62201	Inversión en edificios y otras construcciones	60.000,00	2.500,00	57.500,00
3421	62200	Inversión en edificios y otras construcciones	43.538,87	10.500,00	33.038,87
TOTAL			103.538,87	13.000,00	90.538,87

Segundo.- Modificar el Anexo II de los vigentes bases de ejecución del presupuesto relativo a subvenciones nominativas de ejercicios cerrados, incorporando los siguientes:

APLICACIÓN	BENEFICIARIOS	IMPORTE
3410.48925	Peña Amistad 2020/2021	3.000,00
3410.48926	DUX Academia Villaviciosa de Odón 2020/82021	7.500,00
3340.4890401	AMPA CEIP Laura García Noblejas 2020/2021	2.500,00

Tercero.- Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.



Cuarto.- Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrenado en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Punto 13.2.- Moción del grupo VOX para la creación de una mesa en la Comisión de Vigilancia de la Contratación

El Sr. Piñeiro Pérez expone la moción que presenta su grupo indicando que la urgencia obedece a que se trata de una cuestión que lleva dando vueltas desde 2019 sin que haya habido luz sobre este asunto, y que ante la finalización del mandato, será difícil o imposible fiscalizar el pliego. Teniendo en cuenta que se trata del mayor contrato del municipio entiende que la urgencia se justifica sola

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE DE LA MOCIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción presentada por el grupo VOX

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna



En consecuencia, queda aprobada la procedencia del debate de la moción presentada por el Sr. Piñeiro Pérez.

Tras la votación el Sr. Piñeiro Pérez expone la moción remitiéndose a las conclusiones de la comisión de grandes contratos del mandato anterior, y a la propuesta de VOX presentada en 2021 solicitando un informe del responsable de medio ambiente, que fue aprobada. Añade que ante la pasividad del gobierno se pidió la comparecencia del concejal para explicar el estado del contrato, y que tanto el Alcalde como el concejal admitieron que había deficiencias en el servicio y que no se cumplía el pliego.

El Sr. Alcalde precisa que lo que indicó fue que el pliego es insuficiente para Villaviciosa de Odón.

El Sr. Piñeiro Pérez prosigue indicando que sigue aguardando a que se emita ese informe y su grupo no tiene constancia de que se haya solicitado. Añade que su grupo ha sido informado de que el Alcalde ha firmado un convenio de colaboración de patrocinio con IRGASER, por el que el Ayuntamiento ha recibido 30.000 euros de dicha empresa, cuando no hay ninguna contraprestación por esa entrega de dinero, y no entiende cómo una empresa privada entrega dinero sin nada a cambio. Concluye leyendo los puntos de que consta la propuesta.

Sr. Ruiz Rosales

Se muestra de acuerdo con los puntos de la propuesta y anuncia su voto a favor. Sobre el convenio con URBASER, pide aguardar a la mesa de trabajo y poder estudiar con detalle el expediente y los informes de los servicios jurídicos, de Contratación y de Intervención. Opina que es un asunto importante que se debería aclarar.

Sra. Vela Pérez

Se muestra de acuerdo con la propuesta, pero indica que la realidad del Ayuntamiento es la que es y señala que no conviene generar falsas expectativas en este asunto, indicando que se trata de un contrato que lleva años caducado, y que todos saben que el contrato actual adolece de numerosas deficiencias. Opina que se debe arreglar el futuro con un pliego acorde con lo que necesita el municipio.

Sobre el convenio con URBASER, indica que hay convenios con empresas privadas que sufragan gastos musicales, pero entiende que se deberá examinar para que cada uno saque sus propias conclusiones.



Está de acuerdo en que se estudie el cumplimiento del contrato de basuras, pero insiste en que su grupo lleva años pidiendo a los concejales de medio ambiente para que presenten un borrador de pliego del nuevo contrato, y recuerda que se llevan pagando facturas durante años.

Sra. Castañeda Abad

Expone que el concejal se puso en contacto con empresas del municipio para explorar la posibilidad de contar con la colaboración para el programa de fiestas patronales y que fue URBASER quien aceptó colaborar con el Ayuntamiento patrocinando dos actuaciones, con una aportación de 30 000 euros. Cita la petición de informe sobre el cumplimiento del contrato y la comparecencia del concejal sobre el estado del nuevo pliego; y que en esa comparecencia se reconoció que no se estaban cumpliendo algunas de las exigencias del pliego, y pregunta por qué no se ha elaborado un informe para pedir responsabilidades y cuándo se va a elaborar un nuevo pliego, que no se han respondido. Opina que todas estas actuaciones deben estar controladas, y por ello ante la incapacidad del gobierno, el grupo PSOE entiende necesaria la creación de esa mesa para estudiar con claridad el cumplimiento del pliego, por lo que votará a favor de la propuesta.

Sr. Pérez Viu

Entiende que lo que se propone es que como el gobierno o los empleados no hacen su trabajo, deben hacerlo los concejales. Anuncia el voto a favor de su grupo, pero pide que se repare en la situación que ha descrito. Pregunta si el problema es que no se ha emitido el informe que solicitó VOX, o si no se controla el contrato; pregunta por qué no se ha hecho ese informe, indicando que se trata del contrato más importante del Ayuntamiento y señala que el problema es tan grave que debe ser una mesa de concejales quien haga un informe sobre el cumplimiento del contrato, para lo que necesitarán información.

Sr. Viceinterventor

Expone que dentro del Plan de Control financiero está el contrato de gestión de residuos, por lo que no es necesaria una auditoría paralela.

Sr. Rubio Falvey

Expone que el contrato está controlado por empleados que firman las facturas, y que si no ha habido reparos entiende que no hay incumplimiento. Admite que el pliego actual es obsoleto, y pide mirar al futuro y al nuevo pliego. No tiene nada que objetar a la mesa de trabajo e insiste en que confía en la labor de las personas que tienen a su cargo el cumplimiento de los contratos. Anuncia su abstención en la



votación, pero que colaborará con la mesa, si se crea. Recuerda que llegó a la concejalía en 2021, y se pidieron cambios en la gestión de la empresa, y se ha recuperado optimismo en la gestión del servicio.

Expone que el nuevo pliego está paralizado porque el técnico responsable está en situación de incapacidad temporal.

Sr. Piñeiro Pérez

Está de acuerdo con las palabras del Sr. Pérez Viu, que no es el camino, pero opina que lo que importa es sumar. Se remite al informe del Servicio Jurídico del Ayuntamiento sobre el convenio con URBASER, y se muestra conforme con la línea que sigue, y señala que no ve ninguna contraprestación, que URBASER no se ha publicitado en las fiestas, y por ello se plantea si URBASER ha puesto dinero a cambio de nada, solo por colaborar con el Ayuntamiento, algo que resulta difícil de entender, y unido a ello está el hecho de que se trate del contrato más importante del Ayuntamiento, que lleva caducado desde 2018 y que presenta varios incumplimientos en su ejecución, entre ellos que no se dedica el personal establecido; destaca que una de las mayores quejas de los vecinos es la situación de la limpieza, y por ello resulta extraño que el contratista más valioso para el Ayuntamiento y sobre el que existen numerosas quejas por su incumplimiento, haya obsequiado al municipio con una donación o aportación de 30.000 euros, y por ello entiende que esta propuesta es necesaria para seguir ejerciendo una fiscalización sobre este asunto.

Sr. Alcalde

Toma la palabra para indicar que no había presupuestos para las fiestas y que se hizo un llamamiento a empresas del municipio para que aportasen cantidades a cambio de publicidad y de una contraprestación; que está tranquilo con el procedimiento porque se encargó personalmente la Sra. Interventora de como guiarlo y es totalmente transparente, y se ha hecho como en otros municipios. Añade que también se solicitó a otras empresas, como a la nueva empresa de parques y jardines, y a otras, que URBASER aceptó y que todo se ha llevado con la máxima transparencia.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta en los términos en que fue dictaminada.

La votación tiene el siguiente resultado:



Votos a favor: quince (16), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador, D^a Consuelo Blanco Gamboa y D. José Manuel Piñeiro Pérez; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

La creación de una mesa de trabajo dependiente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, formada por un máximo de cinco (5) miembros de dicha Comisión, para estudiar el cumplimiento del pliego del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria. La asistencia a las reuniones de trabajo no generará dietas.

Se entregarán a la mesa de trabajo las conclusiones de la Comisión de Investigación de los grandes contratos creada en el mandato anterior.

La presidencia de la Comisión de Vigilancia nombrará a los miembros de la mesa de trabajo, oídos los grupos y concejales no adscritos que la forman, en el plazo máximo de cinco días.

Con los datos aportados por la mesa, la Comisión de Vigilancia de la Contratación emitirá un informe en el mes de marzo y enviará a Intervención dicho informe, para que evalúe si debe ser enviado al Tribunal de Cuentas o a la Cámara de Cuentas. Dicho informe será presentado también al Pleno en la sesión del mes de marzo de 2023.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

F.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Punto 14.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el último mes por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, que comprenden las numeradas del 3514 al 3778 en el Libro de Resoluciones.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas en el último mes por la Alcaldía- y las concejalías delegadas, que comprenden las numeradas del 3514 al 3778 en el Libro de Resoluciones

Punto 15.- Ruegos y preguntas.

Abierto este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones

Sr. Cocho Gómez

1.- Pregunta sobre una solicitud hecha en la pasada comisión informativa de personal a la que asistió el Alcalde, para una reunión con la Técnico de Personal, prevista en principio para mañana, pero no concretada, y pide que se fije una fecha para esa reunión.

2.- Reitera un ruego ya hecho en comisiones informativas y que hace público en el Pleno: indica que es obligado que los ayuntamientos dispongan de un plan de medios, y que desde hace tiempo viene solicitando en las comisiones informativas que se aporte ese plan. Indica que estamos a las puertas del último período de mandato, que además es año electoral, y señala que los vecinos están preocupados por el destino que no se está dando a la publicidad institucional., Indica que no quiere transmitir ninguna sospecha, pero pide al Alcalde que haga público ese plan de medios.

El Sr. Rubio Falvey responde que el Sr. concejal puede contactar directamente con la Técnico de Personal.

Sr. López García

Comenta que el año pasado se trajo una moción para sustituir el alumbrado tradicional por iluminación LED, y que actualmente la situación sigue igual. Añade que en enero de este año 2022 el Pleno aprobó que se elaborase un plan de generación de energía eléctrica para reducir los gastos del Ayuntamiento, del que tampoco tiene noticia. Afirma que hay dinero, y que hay un estudio técnico realizado en 2020, por lo que el trabajo está hecho por esa parte, y recuerda que la moción proponía contratar una consultoría para que personal técnico indicase al Ayuntamiento cómo actuar. Añade que no se ha hecho nada y deja constancia de que cada mes se gasta el dinero de los vecinos, un gasto que podía haberse



evitado, y se causa un perjuicio a las arcas públicas. Pide amparo al Alcalde para que se lleven a cabo acciones que dejen de perjudicar a los vecinos y a las arcas públicas.

El Sr. Lucero Aparicio responde que se está estudiando un contrato para un estudio de ahorro energético en los edificios municipales.

Sra. Tortajada Galán

Comenta que el Alcalde se comprometió a emitir una nota escrita sobre la tala de once olmos en la plaza del parador y meses más tarde sigue esperando que se cumpla ese compromiso.

El Sr. Alcalde responde que se pidió informe al técnico responsable, pero que está en incapacidad temporal y que deberá aguardar a que se reincorpore.

Sr. Ruiz Rosales

1.- Cita la propuesta aprobada el mes pasado sobre la transmisión de participaciones sociales de HISPAOCIO, y los plazos acordados para presentar el plan de viabilidad, para el que falta un mes, y para el informe del responsable, este último ya vencido, y pregunta si ya se dispone de ese informe.

El Sr. Rubio Falvey responde que está pendiente de recibir ese informe.

2.- Comenta la pregunta que hizo sobre las casetas de vigilancia de El Bosque y sobre cómo se ha pagado la obra civil para instalarlas, que no se le ha respondido. Añade que ha visto otra obra civil en la calle Ebro y desconoce quién la ha realizado.

3.- Comenta que el Ayuntamiento es propietario de una vivienda cerrada y sin uso desde hace años, y que numerosas veces ha solicitado que se ponga en uso, proponiendo como uno de los usos posibles el alojamiento a mujeres víctimas de violencia. Se remite a la declaración aprobada en esta sesión, que menciona los recursos para la protección de las víctimas, y añade que las declaraciones institucionales deben tener un impacto real y para ello se necesitan iniciativas y hechos concretos, y que en este caso no se está aprovechando un recurso municipal. Denuncia de nuevo el comportamiento del gobierno, que impide utilizar ese recurso y ruega de nuevo que se acondicione la vivienda para ponerla a disposición de las familias que no necesiten.

La Sra. Álvarez Iglesias responde que los Servicios Sociales conceden ayudas para alquiler, y que cuando se tiene un caso de violencia de género no se deja



desamparada a la mujer, y que si se indica dónde reside la víctima, queda desprotegida.

El Sr. Alcalde indica que en la comisión de vivienda se podrá tratar del uso de ese inmueble. Opina que no es conveniente alojar a una mujer amenazada en una vivienda que puede ser localizada con facilidad.

El Sr. Ruiz Rosales matiza que ese es uno de los usos posibles. Añade que se pueden suscribir convenios con otros municipios para que sea utilizado por víctimas de otros municipios.

4.- Reitera el ruego sobre el estado del pabellón de judo y que pese a sus advertencias se sigue manteniendo abierto, y advierte de que en caso de incendio puede haber víctimas, y por ello ruega que por interés general se proceda a la inmediata clausura del edificio y se realicen las obras necesarias para que cumpla las condiciones de seguridad adecuadas.

Sra. Vela Pérez

1.- Recuerda que tiene pendiente la comisión de fiestas y la información sobre la reunión con el consejero de transportes

2.- Comenta una petición de la comunidad de propietarios de la parcela de la calle Juan Ramón Jiménez: si hay algún procedimiento abierto para la venta de la parcela en la que están las viviendas; si el Ayuntamiento puede confirmar si la gestora de la Cooperativa solicitó ejercer la opción de compra; menciona el precio de compra de las escrituras, y por qué el precio ha subido al 20% en la contestación que recibieron y si el Ayuntamiento podrá seguir poniendo límites a la enajenación o al alquiler de las viviendas; comentan las incidencias ocurridas, entre ellas reclamaciones judiciales, una línea de alta tensión o la necesidad de un pilotaje en el terreno.

El Sr. Alcalde indica que este no es el procedimiento y que se les atenderá a los vecinos; que nadie ha cerrado las puertas; indica que no es un caso sencillo y que se trató en la comisión de vivienda y que todos tienen interés en que se soluciona. Que espera contestación de los servicios jurídicos para un caso que es especialmente complicado, y así lo comunicó a los vecinos. Indica que se tratará en la próxima comisión de vivienda y espera contar con el asesoramiento de los técnicos.



Sra. Castañeda Abad

1.- Pregunta de nuevo por el contrato de mantenimiento de los parques infantiles y advierte de que el Ayuntamiento puede tener problemas si ocurre algún accidente.

El Sr. Lucero Aparicio responde que el contrato se está redactando, pero que los parques se están manteniendo.

La Sra. Castañeda Abad replica que lo que preguntó es si hay contrato vigente.

2.- Reitera la pregunta hecha sobre si se hacen las inspecciones obligadas de sanidad a los establecimientos de restauración del municipio, que no se le ha respondido; intuye que no se llevan a cabo en los períodos establecidos.

El sr. Lucero Aparicio responde que se hacen como cuando la Sra. Castañeda Abad estaba en la concejalía, con limitación de recursos.

La Sra. Castañeda Abad replica que cuando estuvo al frente de la concejalía se hicieron y están documentadas y pide al Sr. Lucero Aparicio que le enseñe una inspección realizada.

3.- Menciona el expediente de construcción de las sepulturas, que se tramitó de urgencia, y ruega que se solucione el problema de manera urgente, debido a la situación actual a la que se ha llegado por una mala gestión. Indica que se ha fraccionado la licitación de las sepulturas, y que en lugar de 53 sepulturas se han licitado 23.

El Sr. Lucero Aparicio responde que desde el comienzo de la legislatura se ocupó del cementerio, que apenas se había tratado, y que él fue quien se ocupó. Insiste en que ya expuso el motivo por el que hay dos fases para la ejecución de las sepulturas, y que se ha actuado en global desde que está en la concejalía, porque antes no se había hecho nada. Añade que el motivo por el que se han licitado 23 sepulturas es presupuestario y que se harán las 53.

El Sr. Navarro Calero expone que el contrato no se ha adjudicado por contrato menor, sino por contratación y que ya está adjudicado.

Sra. Martínez Bravo

1.- Ruega al Sr. Rubio Falvey que convoque la mesa de trabajo de entidades urbanísticas que se aprobó hace años.

2.- Hace un resumen de las mociones presentadas por Ciudadanos en el último año, entre ellas las relativas al parque del Mirador, al cambio del mercadillo, una comisión de control de los presupuestos, para impulsar el plan de acción de energías



sostenibles, para la creación de una mesa de trabajo para impulsar el comercio, apoyadas por el gobierno, de las que no sabe si se están ejecutando.

Sr. Laviña Salvador

1.- Comenta que no ha recibido la información solicitada sobre el hospital veterinario de la Universidad. Indica que se trata de un proyecto con impacto medio ambiental y con una nave ganadera de grandes dimensiones, con pérdida de plazas de aparcamiento y tala de árboles. Augura que causará molestias a los vecinos.

El Sr. Lucero Aparicio responde que ese proyecto ha pasado todos los filtros técnicos, que se trata de un proyecto muy importante para la Villaviciosa universitaria, con una inversión de seis millones y la creación de un polo de investigación. Indica que no habrá problema medioambiental, que el proyecto ha pasado los filtros de la Comunidad de Madrid, tanto en edificación como en actividad, que ha habido exposición pública y no se han presentado alegaciones. Añade que le entristece la cortedad de miras hacia este proyecto, y añade que los servicios técnicos tienen servicios administrativos de la mano de los servicios jurídicos y que la estructura del organigrama plantea dos líneas, los servicios técnicos y los administrativos, aquellos apoyados en estos, para ahorrar un mejoramiento en el aprovechamiento de recursos, u por ello no es cierto que se afirme que no cuentan los técnicos con servicios administrativos. Añade que no hay atasco en las licencias, y que el ICIO se ha incrementado un 168% más con relación a 2019, datos que aportó a los grupos hace meses.

El sr. Laviña Salvador replica que los datos que dio son los que vienen en la Junta de Gobierno, e insiste en que los servicios técnicos no funcionan, que sigue habiendo atasco, que los vecinos tienen pendientes respuestas desde hace años.

Sr. Serigós Susini

1.- Anuncia un ruego con relación al punto 11 del orden del día, en que se dio cuenta de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, un asunto en el que su grupo quiere entrar en profundidad. Expone que en 2018 un vecino consideró que la construcción en la parcela vecina era errónea y denunció a un fiscal, que se querelló contra dos personas del Ayuntamiento. Que en junio de 2018 un concejal anunció esa querrela y opinó que esa querrela le daba la razón y que la licencia no cumplía normativa; que poco después otra concejal dio los nombres de las personas querelladas (que cita), mencionó el informe de la Comunidad de Madrid de que la licencia no era conforme, pidió que no se diera licencia de primera



ocupación, que se depurasen responsabilidades y que el Ayuntamiento se personase.

Añade que cuatro años después la sentencia indica que los técnicos del Ayuntamiento aplican la normativa todos los días y que la posición de los técnicos de la Comunidad de Madrid es inasumible e indefendible, Indica que tras cuatro años de sufrimiento que han pasado, muestra su agradecimiento a dichas profesionales y pide que no se olvide la presunción de inocencia.

2.- Pregunta al Alcalde por la investigación sobre la pitada en el pregón de las fiestas.

El Sr. Alcalde responde que lo comunicó a la Guardia Civil y que queda en su mano las acciones judiciales. Indica que no quiere judicializar el asunto, pero que se le diga a alguien, como le ocurrió a él, que deberían empalarle, es una forma de violencia a la que no se debería llegar.

El Sr. Alcalde se dirige a los vecinos de Villaviciosa ecológica que están presentes en el salón de sesiones indicando que se ha dado cuenta de su pregunta y que podrán dirigirse a la Alcaldía y que su asunto se tratará.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:30 horas, y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

Este documento tiene valor informativo para su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento

